



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 024-2018-SENACE-JEF/DEAR

A : **MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ**
Director (e) de la Dirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

ASUNTO : Informe de la Actualización del Plan de Participación
Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del
Proyecto "*Central Térmica Humay*" presentado por la
empresa Gaz Et L'Energie S.A.C.

REFERENCIA : Trámite N° 071-2018 (03/01/2018)

FECHA : Miraflores, 15 de enero de 2018

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante trámite N° 0768-2017 de fecha 22 de febrero de 2017, Gaz Et L'Energie S.A.C. (en adelante, el Titular) presentó ante la Dirección de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, DCA Senace) la solicitud de clasificación del proyecto "*Central Térmica Humay*", en el marco de la Ley N° 30327 que regula la Certificación Ambiental Global y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM (en adelante, Reglamento IntegrAmbiente), para su evaluación correspondiente. El proyecto está ubicado en el distrito de Independencia de la provincia de Pisco, región Ica.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 114-2017-SENACE/DCA de fecha 08 de mayo de 2017, la DCA Senace ratificó la propuesta de clasificación formulada por el Titular y por ende clasificó el Proyecto "*Central Térmica Humay*" en la categoría III – Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d). Asimismo, aprobó los Términos de Referencia y el Plan de Participación Ciudadana¹.
- 1.3 Mediante trámite N° 2250-2017 de fecha 19 de mayo de 2017, el Titular comunicó a la DCA Senace, la programación del taller participativo antes de la elaboración del EIA-d del Proyecto "*Central Térmica Humay*" para el día 10 de junio de 2017.
- 1.4 Mediante los anexos N° 2250-2017-3 y N° 2250-2017-4 de fecha 28 de junio y 01 de julio de 2017, el Titular comunicó a la DCA Senace, la realización del taller participativo durante la elaboración del EIA-d del Proyecto "*Central Térmica Humay*", para el día 22 de julio de 2017.
- 1.5 Mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM de fecha 09 de noviembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Senace, con la nueva estructura orgánica la DCA Senace ha sido dividida en dos

¹ El cual debe considerar las precisiones formuladas en el acápite 2.8 y el Anexo N° 01 del Informe N° 102-2017-SENACE-J-DCA/UPAS-UGS parte integrante de la Resolución Directoral N° 114-2017-SENACE/DCA.



PERU

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

direcciones: Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (en adelante, **DEAR**) y Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (en adelante, **DEIN**).

- 1.6 Mediante trámite N° 071-2018 de fecha 03 de enero de 2018, el Titular presento a la DEAR Senace la Actualización del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto "Central Térmica Humay".
- 1.7 Mediante trámite N° 071-2018-1 de fecha 12 de enero de 2018, el Titular presenta a la DEAR Senace información complementaria referida a la Actualización del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto "Central Térmica Humay".

II. ANÁLISIS

2.1 Objeto

El presente informe tiene por objeto evaluar los contenidos, compromisos y cambios planteados por el Titular, entre otros aspectos, al Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto "Central Térmica Humay", aprobado mediante Resolución Directoral N° 114-2017-SENACE/DCA, en el marco de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas.

2.2 Descripción del Contenido

A continuación, se describirá de manera sucinta los principales contenidos de la Actualización del Plan de Participación Ciudadana del EIA-d del Proyecto:

Generalidades

Empresa Titular: Gaz Et L'Energie S.A.C.

Empresa Consultora: Walsh Perú S.A.C.

Objetivo: Informar de forma clara y eficaz a la población y los grupos de interés del área de influencia sobre el proyecto y los cambios propuestos en los componentes del mismo.

Nombre del proyecto: Central Térmica Humay

Descripción del Proyecto

El Titular proyecta la construcción de una central térmica generadora de electricidad mediante turbinas a gas, que se instalarán en el distrito de Independencia, provincia de Pisco, región Ica.

El Proyecto "Central Térmica Humay", fue planteado para operar en una primera etapa bajo un ciclo simple a 240 MW. En una segunda etapa bajo un ciclo combinado a 353 MW (1 turbina de combustión, 1 generador de recuperación de calor y 1 turbina a vapor). Debido a mejoras en su equipamiento, la Central Térmica Humay comprenderá de una única etapa en ciclo combinado incrementando su potencia a 500 MW. Calculando la huella de emisión por el



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

incremento de potencia, se extiende el área de influencia y se verifica que se mantiene dentro del distrito de Independencia y no comprende nuevos centros poblados de los ya establecidos.

Inicialmente se planteaba utilizar como acceso una vía carrozable existente de 9,01 km, que se intercepta con la vía Los Libertadores (a 1,2 km de la subestación Independencia), hasta la Central Térmica, en la cual se contemplaba actividades de mejoramiento.

Se plantea un acceso nuevo de 1,009 km. que partirá desde la vía Los Libertadores ingresando por el centro poblado Dos Palmas, atravesando terrenos de propiedad de terceros que serán adquiridos para el uso del proyecto, hasta la Central Térmica. Es importante indicar que este cambio de acceso, además de considerar aspectos propiamente técnicos, obedece también a las sugerencias emitidas por los pobladores que asistieron a los talleres participativos, quienes en sus alocuciones comentaron que el acceso a la zona del Proyecto podía ser más ventajoso si se consideraba esta nueva vía.

Debido a los cambios indicados, se modifica el área de influencia social, considerando en adelante como localidad del área de influencia directa del Proyecto al centro poblado Dos Palmas, ubicado en el distrito de Independencia, provincia de Pisco, región Ica, y como localidades del área de influencia indirecta a los centros poblados de Santa Isabel y San Isidro, ambos también ubicados en el distrito de Independencia, provincia de Pisco, región Ica.

Ubicación: El Proyecto se encuentra geográficamente en el distrito de Independencia, provincia de Pisco, región Ica, comprendiendo los centros poblados de Dos Palmas, San Isidro y Santa Isabel.

Acceso al proyecto:

Medios de Transporte	Desde – Hacia	Tiempo aproximado	Distancia aproximada
Vía Terrestre	Lima – Km 227 Panamericana Sur	1,5 horas	227 km
Vía Terrestre	Km 227 Panamericana Sur – Carretera Los Libertadores	1,0 hora	20,4 km
Vía Terrestre	Carretera Los Libertadores- Central Térmica Humay	50 min	9,01 km

Fuente: GAZ ET L'ENERGIE S.A.C. Junio 2017.

Componentes Principales: Estas obras y/o elementos constitutivos son los siguientes:

- Turbinas/compresor
- Chimenea
- Centro de Control Eléctrico y Electrónico
- Sistema de intercooler
- Módulo de lavado del compresor
- Generador
- Filtro de aire
- Transformador principal/auxiliar
- Módulo de gas combustible
- Interruptor de generador



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Condensadores refrigerados por aire
- Línea de transmisión 220 kW

Componentes Auxiliares: Es la infraestructura habilitada provisoriamente durante la etapa de construcción del Proyecto, las cuales serán:

- Campamento
- Oficinas temporales de obra
- Camino de acceso
- Depósito de Material Excedente (DMO)
- Canteras
- Depósito de explosivos

Accesos: Desde el centro poblado Dos Palmas a la central térmica Humay se considera un nuevo camino de acceso, el cual tiene carácter de obra permanente, ya que servirá durante las etapas de construcción y operación.

Requerimiento de mano de obra:

Etapa	Calificada	No calificada	Total
Construcción	174	44	218
Operación y Mantenimiento	13	3	16
Abandono (Temporal)	65	17	82

Fuente: GLE 2017.

Monto de inversión: No se ha determinado el monto de inversión considerando los cambios planteados en el proyecto.

Área de Influencia

Área de Influencia Directa (AID): Abarca el área ocupada por los componentes de manera directa, así como también abarca los potenciales impactos directos ocasionados por los mismos. No se describe en el texto el AID, solo se señala en el mapa anexo.

Área de Influencia Indirecta (AII): Es el área hasta donde se podría ver comprometido indirectamente el medio ambiente físico, biológico y social. No se describe en el texto el AID, solo se señala en el mapa anexo.

Mecanismos de participación ciudadana

Mecanismos de participación ciudadana obligatorios: Se consideran los siguientes:

- Talleres Participativos
 1. Antes de la elaboración
 2. Durante la elaboración y,
 3. Luego de presentado el EIA-d
- Audiencia Pública



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Mecanismos de participación ciudadana complementarios: Se incluyen los siguientes:

- Buzón de sugerencias
- Equipo de promotores

Responsables del Proceso de Participación Ciudadana: Se indican al siguiente representante de la empresa Gaz Et L'Energie S.A.C.:

- Ing. Miguel Saldaña Mujica – Vice presidente

Anexos

- Anexo 3.0 Actas y Formato de Buzón de Sugerencias
- Anexo 1 Mapa de Área de Influencia Inicial
- Anexo 2 Mapa de Área de Influencia Actual
- Anexo 3 Lista de Asistencia Primer Taller
- Anexo 4 Lista de Asistencia Segundo Taller
- Anexo 5 Ficha RUC
- Anexo 6 Declaración Jurada de Factibilidad
- Anexo 7 Vigencia de Poder de la Empresa

2.3 Análisis del documento presentado

El Senace, a través de la DEAR, es la autoridad competente de aprobar y pronunciarse respecto al Plan de Participación Ciudadana de proyectos del Subsector Electricidad, fundamentándose ello en los artículos 3 y 25 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM que aprueban la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio al Senace.

Al respecto, considerando que la carta ingresada por el Titular al Senace (Trámite N° 071-2018) solicita la actualización del Plan de Participación Ciudadana (PPC) del Proyecto "*Central Térmica Humay*", sin precisar en dicho documento los aspectos técnicos que se estarían modificando, tales como los cambios en los componentes principales del proyecto por incremento de la capacidad de generación eléctrica; se ha procedido a revisar el documento presentado e identificar los cambios realizados con respecto al PPC, aprobado con Resolución Directoral N° 114-2017-SENACE/DCA.

Asimismo, se constata cambios en los mecanismos de participación ciudadana, concretamente la realización de dos talleres complementarios (uno en Santa Isabel, sede anterior propuesta para la realización de talleres y audiencia y otro, en Dos Palmas, centro poblado ubicado en la nueva AID propuesto) y el cambio de sede del taller después de presentado el EIA-d y la audiencia, de Santa Isabel a Dos Palmas.

A continuación, se presenta el detalle del análisis realizado:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2.3.1 Sobre modificaciones a los componentes del proyecto

La actualización del Plan de Participación Ciudadana menciona el incremento de la potencia de la central, sin especificar los cambios en los componentes principales que este incremento significa.

2.3.2 Sobre la modificación del Área de Influencia Directa (AID)

Se menciona que las modificaciones propuestas extenderán el área de influencia y configurarán nueva Área de Influencia Directa (AID) y Área de Influencia Indirecta (AI), presentando el mapa respectivo e indicando que el centro poblado de Dos Palmas se ubica en el AID, mientras que los centros poblados de San Isidro y Santa Isabel se encuentran en el AI.

2.3.3 Sobre el cambio del acceso a la Central Térmica Humay

Se indica que la extensión del nuevo acceso es de 0.94 km, el cual será construido con un acabado de tratamiento superficial (monocapa).

2.3.4 Sobre otros aspectos planteados en el Plan de Participación Ciudadana

Entre las autoridades de nivel nacional figura la directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del SENACE, cuando la evaluación de este proyecto corresponde a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos, representada por el Ing. Marco Tello Cochachez. Por otro lado, debe quedar claramente establecido que el taller complementario en el centro poblado Santa Isabel se realizará antes que el taller complementario en Dos Palmas.

2.3.5 Sobre la mención de la Dirección de Certificación Ambiental del Senace

Cabe precisar que, de conformidad con la nueva estructura orgánica del Senace prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, la DCA Senace ha sido dividida en dos direcciones: Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (en adelante, DEAR) y Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (en adelante, DEIN).

A su vez, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los procedimientos administrativos iniciados en la Dirección de Certificación Ambiental antes de la entrada en vigencia del nuevo ROF continúan su trámite en la DEAR o DEIN, sin retrotraer etapas ni suspender plazos. En atención a ello, la DEAR es el órgano competente para evaluar la presente solicitud de Actualización.

III. CONCLUSIONES

Conforme a las consideraciones expuestas es posible concluir lo siguiente:

- 3.1 La nueva distribución y cambios de los componentes de la Central Térmica ha configurado una nueva área de influencia directa (AID), modificándose de forma correspondiente la sede del taller luego de presentado el EIA-d y de la audiencia, proponiéndose asimismo dos talleres complementarios (en Santa Isabel y Dos Palmas) a realizarse de forma previa al taller en mención.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 3.2 Los cambios propuestos en el proyecto no afectan la propuesta de mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios.
- 3.3 La actualización realizada al Plan de Participación Ciudadana garantiza los derechos de acceso a la información y de participación en la gestión ambiental de la población involucrada.

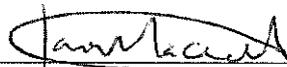
IV. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto previamente, se recomienda a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos:

- 4.1 Otorgar conformidad a la solicitud de actualización del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto "Central Térmica Humay" presentado por la empresa Gaz Et L'Energie S.A.C.
- 4.2 Comunicar el resultado de la solicitud de actualización a la empresa Gaz Et L'Energie S.A.C., a fin de que tome conocimiento de los detalles expuestos en el presente informe y para los fines que estime pertinente.

Atentamente,


Abg. Jackson Mesias Castro
CAC N° 8204
Especialista Legal


Lic. Javier Macera Urquiza
CPAP N° 788
Especialista Social


Ing. Antero Melgar Chaparro
CIP N° 89890
Coordinador de Electricidad

